



Rad. 110013103019 2018-0029000

En atención a las manifestaciones y peticiones efectuadas por los extremos de la litis, el despacho dispone:

Suspender el proceso por dos (2) meses, contados a partir del 18 de noviembre de 2020 inclusive, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del art. 161 del C. G. del P.

Como consecuencia de lo anterior se fija la hora de las 10:30 del día 26 del mes de enero del año 2021, para continuar con la audiencia dispuesta en el art. 373 del C. G. del P.

La presente providencia queda notificada por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 19/11/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 103

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria